

**SOLICITUD DE SUBSIDIO EN ESPECIE PARA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**REQUISITOS:**

1. Ser afiliado a Combarranquilla y que el trabajador devengue menos de cuatro (4) salarios mínimos.
2. La empresa en la que labore el afiliado debe estar al día en el pago de los aportes.
3. El estudiante debe estar inscrito o estudiando en una institución que ofrezca educación formal y los programas estén aprobados por el ICFES.
4. Cuando ambos cónyuges se encuentren afiliados a COMBARRANQUILLA, sólo uno de ellos puede tramitar las solicitudes de subsidio en especie, para los hijos.
5. Si el estudiante es hijo(a) del trabajador afiliado no debe ser mayor de 18 años.
6. Diligenciar en original, la solicitud de subsidio en especie para educación formal y entregarla junto con los documentos soportes en las fechas establecidas por COMBARRANQUILLA.
7. Estar inscrito en una institución de educación superior que tenga convenio con COMBARRANQUILLA.
- 8. La solicitud debe ser devuelta a Combarranquilla antes de realizar el pago de la matrícula.**
9. Para primer semestre presentar fotocopia de las pruebas del ICFES y volante de la matrícula financiera sin cancelar.
10. Para segundo semestre presentar fotocopia del volante de pago de la matrícula del segundo semestre sin cancelar.
11. A partir del tercer semestre presentar notas del semestre anteriormente cursado, con un promedio mínimo de 3.4. Por ejemplo, si va a cursar tercer semestre, debe presentar las notas del primer semestre, si va para cuarto, las notas del segundo, y así sucesivamente.

**DATOS ESTUDIANTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS			
SEMESTRE A CURSAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
NIT DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
SI VA A INICIAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESCRIBA EL NOMBRE DEL COLEGIO DEL CUAL ES EGRESADO			
JORNADA DE ESTUDIO		VALOR DE MATRÍCULA O SEMESTRE	
DIURNA	NOCTURNA		

**DATOS DEL TRABAJADOR AFILIADO:**

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE CÉDULA	DIRECCIÓN RESIDENCIA	TELÉFONO
EMPRESA DONDE LABORA EL TRABAJADOR		TELÉFONO EMPRESA	

**OBSERVACIONES GENERALES:**

- Se debe cumplir con todos los requisitos establecidos por Combarranquilla.
- La presentación de esta solicitud no implica su aprobación inmediata. Combarranquilla de acuerdo con sus procedimientos y requisitos establecidos, determinará o no la aprobación de esta solicitud.
- Cuando se requiera reemplazo de la orden de servicios expedida por COMBARRANQUILLA, se debe devolver la orden emitida inicialmente. En caso de pérdida de la orden el afiliado debe presentar la denuncia respectiva.
- COMBARRANQUILLA no hará reembolsos de dinero a los afiliados, sólo se entregaran órdenes de servicio.
- Los beneficiarios del subsidio en especie para educación formal sólo pueden recibir una orden de servicios por período académico y esta orden sólo puede ser utilizada en el período para el cual fue expedida.
- No se aceptarán solicitudes de subsidio en especie para educación formal después de la fecha límite establecida por Combarranquilla.
- Esta solicitud no aplica para educación no formal, cursos de inglés , postgrado, especializaciones, diplomados, tesis, seminarios y derecho a grado.
- La presentación de información o documentación falsa será causal de anulación de la solicitud en el momento en que se detecte.

**FIRMA DEL TRABAJADOR AFILIADO**

**USO EXCLUSIVO DE COMBARRANQUILLA**

APROBADO	MOTIVO DE NO APROBACIÓN
Si: _____ No: _____	